

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00495-00  
Proceso: DIVISORIO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que antecede, tenga en cuenta el apoderado demandante que actualmente su poder se encuentra vigente, pues no se verifica renuncia, sustitución o revocatoria del mismo. Por secretaría, a costa del peticionario, expídanse las copias escaneadas solicitadas, con las constancias a que haya lugar, previa consignación de su valor por el interesado.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ  
(4)

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**276c0f298d7ae6f73b77a20a57b448fb99cbd5462a594adc20bf8b02  
750605f7**

Documento generado en 01/09/2020 08:45:58 a.m.